



RESOLUCION EXENTA N° 015-2226

REF: LLAMA LICITACION PÚBLICA MENOR A
100 UTM PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO
QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 18 NOV 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.314 del 12 de diciembre de 2008, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/ 192 del 04 de noviembre de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la Adquisición de mobiliario, (de Acuerdo a listado adjunto), para los establecimientos seleccionados en el "Proyecto de Mejoramiento de los Ambientes Laborales), de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia.
- 2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.
- 3.- Que, según Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y prestación de Servicio y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 9 del Reglamento de Ley 19.886, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicio a través de una Licitación Publica.
- 4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Llámese a Propuesta Pública, Tramo menor a 100 UTM., para la "Adquisición de mobiliario, (de Acuerdo a listado adjunto), para los establecimientos seleccionados en el "Proyecto de Mejoramiento de los Ambientes Laborales), de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia.

2.- Apruébense los Términos Técnicos de Referencia de dicha propuesta, las que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

3.- El llamado se efectuará a través del sitio Web www.mercadopublico.cl y podrán participar todos los proveedores que respondan a dicho llamado y que cumplan con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia de la Licitación Pública;

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SERGIO URIBE SCHEFFER
Director Regional (s)


SUSCH/ HOV/ASV/HJCR/hjc

- Unidad de Adquisiciones
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.